*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

# ADENDA Nº 05

*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021*
*AD REFERENDUM ID N° 379.278*
*"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia"*

Asunción, 2 de marzo de 2021.-

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 5/2021, correspondiente al llamado SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM realizado por Licitación por Concurso de Oferta N° 03 ID N° 379.278.----

**DONDE DICE:**

## REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

### 8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años *(2017, 2018, 2019). Pudiendo presentarse la cantidad de documentaciones necesarias para avalar el porcentaje requerido, cuyo parámetro de calificación será establecido por cada año solicitado. Así mismo, será válidos también la presentación de copias de facturaciones.*

**DEBERA DECIR:**

### 8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años *( 2018, 2019). Pudiendo presentarse la cantidad de documentaciones necesarias para avalar el porcentaje requerido, cuyo parámetro de calificación será establecido por cada año solicitado. Así mismo, será válidos también la presentación de copias de facturaciones.*

**DONDE DICE:**

### 9. Capacidad Técnica

***La capacidad técnica será evaluada teniendo en cuenta además:***
a. Sistema De Gestión de Calidad ISO 9001/2015.

b. Reglamento Interno al Día.

c. El 80 % del Personal de la Empresa que brinda el servicio de vigilancia deberá contar con carnet al día y con lo establecido en la Ley N° 5424, Sección II, Articulo 17, inciso "g" PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION DE VIGILANTES PRIVADOS, dicho requerimiento será verificado con la Planilla de IPS del último mes anterior a la fecha de apertura, las copias de los certificados emitidos por Centros de formación actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada habilitados y fiscalizados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional y carnet de los mismos.

d. Si bien, el Pliego de Bases y Condiciones se estable la Planilla de Pago al Personal estándar y un colacionado que establece "Observación"... (sic), el comité evaluador considerará la correcta distribución de las cargas que será solicitada mediante desglose y/o Planilla de pago al personal a fin de determinar si contempla (costo de relevo, vacaciones, costos por días domingos o el descanso para el personal) como lo establece el Artículo 234 y 213 del Código Laboral Paraguayo.

**DEBERA DECIR:**

***La capacidad técnica será evaluada teniendo en cuenta además:***

a. Reglamento Interno al Día.

b. El 80 % del Personal de la Empresa que brinda el servicio de vigilancia deberá contar con carnet al día y con lo establecido en la Ley N° 5424, Sección II, Articulo 17, inciso "g" PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION DE VIGILANTES PRIVADOS, dicho requerimiento será verificado con la Planilla de IPS del último mes anterior a la fecha de apertura, las copias de los certificados emitidos por Centros de formación actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada habilitados y fiscalizados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional y carnet de los mismos.

c. Si bien, el Pliego de Bases y Condiciones se estable la Planilla de Pago al Personal estándar y un colacionado que establece "Observación"... (sic), el comité evaluador considerará la correcta distribución de las cargas que será solicitada mediante desglose y/o Planilla de pago al personal a fin de determinar si contempla (costo de relevo, vacaciones, costos por días domingos o el descanso para el personal) como lo establece el Artículo 234 y 213 del Código Laboral Paraguayo.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones

***Abog. Carlos R. Meza López***
**Jefe Interino UOC**
**Instituto Nacional de Cooperativismo.**